

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN EL **MODIFICADO** DE PROYECTO FOTOVOLTAICO ÁLORA II, CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA (T.M. DE ÁLORA, MÁLAGA).

INMACULADA RODRÍGUEZ GARCÍA
M^ª REYES ÁVILA MORALES
M^ª MAYA ANDRINO REVILLAS

Resumen

En este documento se exponen los resultados de la actuación arqueológica mediante Prospección superficial) en el modificado de proyecto: Planta Fotovoltaica "Álora II" y Línea de Evacuación (Álora, Málaga). Durante los trabajos arqueológicos han sido detectados restos estructurales y artefactuales.

Abstract

This document presents the results of the archaeological work by means of surface prospecting) in the modified project: Photovoltaic Plant "Álora II", and Evacuation Line (Álora, Province of Málaga). During the archaeological works structural and artifactual remains have been detected.

Palabras clave: prospección, planta fotovoltaica, yacimientos arqueológicos.

Keywords: prospecting, photovoltaic plant, archaeological sites.

1.- FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

- Título del Proyecto: Intervención Arqueológica Preventiva mediante Prospección Arqueológica Superficial en los terrenos afectados por el MODIFICADO de Proyecto Fotovoltaico Álora II, Centro de Seccionamiento y Línea de Evacuación Subterránea (T.M. de Álora, Málaga).
- Provincia: Málaga
- Municipio: Álora
- Ubicación: varias parcelas en el TM de Álora
- Clasificación: Prospección Arqueológica
- Fecha Resolución: 18/08/2022
- Fecha de inicio de la actividad: 05/12/2022
- Fecha de finalización de la actividad: 04/01/2023
- Identificación de Patrimonio Arqueológico: SI

2.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

La intervención arqueológica preventiva mediante Prospección Arqueológica viene justificada por estar el proyecto de construcción de Planta Fotovoltaica y Línea de Evacuación sometido trámite de impacto ambiental, y por consiguiente, le son de aplicación la normativa establecida en el art. 68 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

Según el Artículo 68. Modificación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, queda modificada como sigue:

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 32 que queda redactado del siguiente modo:

«1. El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones contempladas en la resolución emitida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre los resultados de una actividad arqueológica sometida al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 52 de esta ley, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico, o en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad según lo dispuesto en el artículo 59 de esta ley, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico».

La intervención arqueológica consistirá en una Prospección arqueológica, entendiéndose ésta como la exploración superficial y sistemática sin remoción de tierra realizada con metodología científica, tanto terrestre como subacuática, dirigida al estudio, investigación o

detección de vestigios arqueológicos o paleontológicos. También tendrá la consideración de prospección arqueológica el uso de instrumentos y técnicas que permitan detectar objetos y estructuras por debajo del nivel del suelo, tales como teledetección, métodos geofísicos en sus distintos tipos, detectores de metales, etc.

3.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

Las instalaciones objeto de esta Memoria se ubicarán en el Término Municipal de Álora, Provincia de Málaga. El proyecto se encuentra dentro del citado municipio en las coordenadas:

- Latitud: 36.860000º
- Longitud: -4.662392º

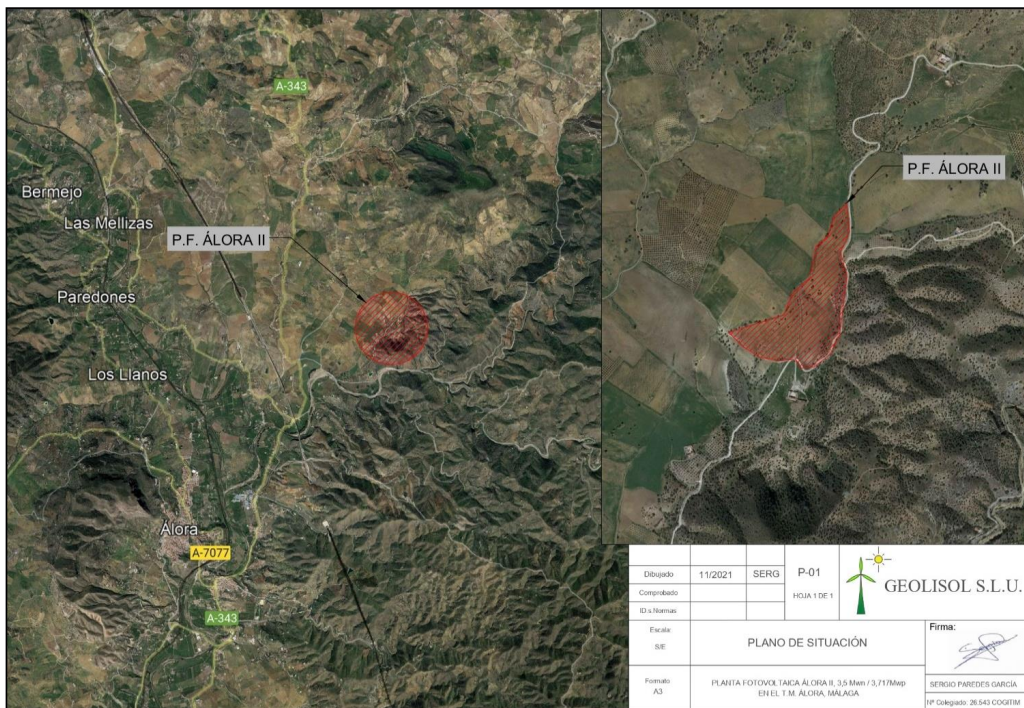


Figura 1. Ubicación del proyecto. Ortofotografía

4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

El planteamiento de la intervención arqueológica contempla unos objetivos determinados centrados en 4 apartados:

1. Conocer el Patrimonio Arqueológico en el área donde se procederá a la implantación del Proyecto constructivo.
2. Elaboración de una Carta de Riesgo del Proyecto de construcción (Patrimonio Arqueológico afectado por la obra y condiciones de la afección) como fundamento para la programación de un Proyecto de Corrección del Impacto Arqueológico.
3. Proponer medidas correctoras del impacto previsto en la obra (Proyecto de Corrección del Impacto Arqueológico) con el fin de eliminar, reducir o compensar los efectos patrimoniales negativos de la actividad constructiva, mediante la realización de investigaciones arqueológicas.
4. Minimizar el impacto arqueológico de la nueva obra a través del desarrollo de diferentes programas de actuaciones arqueológicas.

5.- DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS DE CAMPO

El área de prospección arqueológica viene determinada por el diseño de la Planta fotovoltaica y de sus instalaciones auxiliares necesarias para su puesta en funcionamiento y por la geografía regional.

El área de prospección de la Planta Fotovoltaica se restringe al polígono marcado por el vallado perimetral de la instalación, que viene definido por las coordenadas del vallado.

En cuanto a la línea de evacuación, la prospección de la línea aérea se establece una franja de prospección alrededor de cada uno de los apoyos de 5 m. y, en la línea soterrada, que discurre en gran parte por caminos rurales, una franja a cada lado de 2 m. de amplitud

Los trabajos de campo llevados a cabo han permitido la localización de un yacimiento arqueológico con evidencias superficiales, donde la vegetación existente o los aportes de tierras y materia orgánica no dificultan la visibilidad superficial del terreno. Los yacimientos ocultos en el subsuelo, ya sea por no existir evidencias superficiales o por la escasa o nula visibilidad en los terrenos prospectados, que ocultan dichas evidencias arqueológicas, serán considerados en el proyecto de corrección del impacto que se desarrollará en una fase posterior.

Ha sido delimitada una zona en la que se han documentado restos arqueológicos superficiales y se ha denominado Yacimiento A-01.

- **A-01**

Se localizan fragmentos dispersos de cerámica en superficie, sin detectarse ningún área de concentración. Se localizan en unas parcelas sin cultivar junto al Camino de Álora a Casablanca. Es un paisaje de suaves ondulaciones y con escasa cobertura vegetal, por lo que la visibilidad del terreno es bastante buena.

Se han documentado fragmentos de cerámica común, de pastas anaranjadas en su mayoría, muy devastados, algunos vidriados marrones y con una posible adscripción cronológica de Época Moderna-Contemporánea.

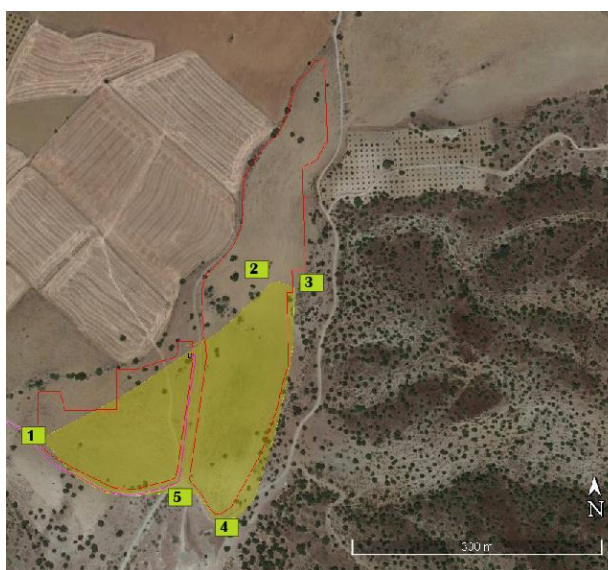


Figura 2: Localización del yacimiento A-01 sobre plano de proyecto



Figura 3: Restos cerámicos documentados en superficie

Durante el trabajo de campo realizado a través del reconocimiento e inspección del terreno afectado por la nueva obra se han tenido en cuenta una serie de elementos que, a pesar de no poseer naturaleza arqueológica, contienen una serie de valores históricos y etnográficos que deben ser tenidos en cuenta: infraestructuras de producción, infraestructuras de transformación de productos agrícolas, hábitats rurales,... ya que la zona que nos ocupa se encuentra dedicada de forma mayoritaria a la producción agrícola.

Concretamente se ha localizado dos elementos de valor etnográfico en los terrenos afectados por el proyecto de obra que nos ocupa:

◆ E.E.01

Se trata de una estructura de captación de agua, en concreto un pozo. Se localiza junto a unas peñas, al lado de un camino rural. La fábrica del pozo es de mampuestos de piedra trabados con mortero de cal y revocados al exterior con cal. Presenta brocal semicircular y una vigueta de hierro colocada en horizontal para sujetar el cubo de extracción. Aparentemente continúa en uso. Junto al pozo se encuentra una pileta cuadrangular horadada en la roca. La peña junto a la que se encuentra el pozo presenta numerosas oquedades que parecen ser producto de la erosión diferencial, sin embargo, esta pileta se encuentra en un afloramiento de roca en el suelo, junto al pozo. Presenta forma cuadrangular y parece realizada por el hombre y posiblemente usada como abrevadero para el ganado, rellenándola directamente del pozo.

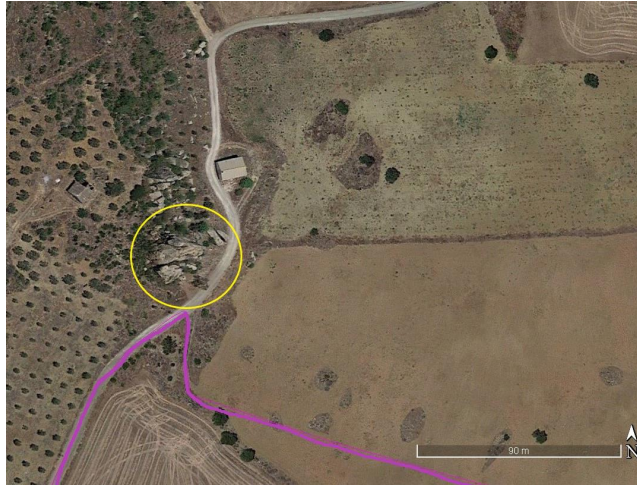


Figura 4: Localización del EE01 sobre plano de proyecto



Figura 5: Pozo y pileta localizados

◆ E.E.02

Se trata de una construcción formada por una edificación de dos plantas de planta cuadrada a la que se le adosa una nave de planta rectangular, posiblemente dedicada a cuadras. La cubierta de toda la construcción es de tejas curvas a dos aguas, en muy mal estado de conservación. Frente a la edificación se encuentra una era agrícola de planta circular. Se trata de un cortijo dedicado a la ganadería y a la explotación cerealista típica del Valle del Guadalhorce antes de la llegada de los cultivos de cítricos. Hoy día se localiza junto a la carretera MA-447 y el canal del Río Guadalhorce.



Figura 6: Localización del EE.02 sobre plano de proyecto



Figura 7 y 8: Cortijo y era frente a la edificación